



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1059-2010-A/MDP

San Martín de Pangoa, 06 de diciembre del 2010

VISTO; el Oficio N° 297-D-ISTP-"SMP"-10, EXP. 9666, de fecha 11 de noviembre del 2010, presentado por el Director del Instituto Superior Tecnológico Público, que solicita apoyo con hidrolina y petróleo, para el funcionamiento del pool de maquinarias Rectificadoras.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 297-D-ISTP-"SMP"-10, EXP. 9666, de fecha 11 de noviembre del 2010, presentado por el Director del Instituto Superior Tecnológico Público, solicita apoyo con hidrolina y petróleo, para el funcionamiento del pool de maquinarias Rectificadoras de la Especialidad de Mecánica Automotriz; por lo mismo la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal para el apoyo:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, en Sesión Ordinaria del 06/01/09 el concejo municipal, facultó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales a las organizaciones y pobladores de la jurisdicción del distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la donación de 150 gls. de Hidrolina y 50 gls. de Petróleo, a favor del Instituto Superior Tecnológico Público, para el funcionamiento del pool de maquinarias Rectificadoras de la Especialidad de Mecánica Automotriz; exceptuándose por tratarse de la Educación Superior, el contenido del Oficio N° 002-2010-CG/ORHU-VPT-MDP.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los gastos que genere el apoyo será con cargo al rubro 07 Foncomun, meta 035, específica 231313, 231311.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento al Sub Gerente de Presupuesto, Sub Gerente de Administración y la Unidad de Abastecimiento y Almacén.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase
Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: 02 DIC. 2010
EXP: 3664 HORA: 9:13
FOLIO: 11

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA 2003 - 2012"

San Ramón de Pangoa, 11 de noviembre de 2010

OFICIO N° 297- D - ISTEP "SMP"-10

Señor:

Lic. OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

CIUDAD.-

**ASUNTO : SOLICITO APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POOL DE
MAQUINARIAS RECTIFICADORAS - ADJUNTO PERFIL Y
COTIZACIÓN**

Es grato dirigirme a Usted a fin de expresarle un cordial saludo a nombre mío y de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa", para solicitarle su apoyo de 03 cilindros de Hidrógeno y 01 cilindro de petróleo para el funcionamiento del pool de maquinarias rectificadoras a su vez adjunto el perfil y cotización.

Seguro de contar con su apoyo le estaremos profundamente agradecidos, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

DIR/IVV
SEC/ngmm



DR. LUIS YGNACIO VILLAZANA
DIRECTOR(E)
CM. 10209986549

PROCESADO
PASE A: S. E. ppto.
PARA: su opinión ppetal.
Fecha: 11-10-10 Firma: _____



PERFIL DEL PROYECTO

Del funcionamiento del Pool Maquinarias Rectificadoras de la especialidad de Mecánica Automotriz del I.E.S.T.P. "S.M.P."

1. OBJETIVO:

Poner en funcionamiento el Pool de Maquinarias Rectificadoras de la Especialidad de mecánica automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Martín de Pango.

UBICACIÓN:

Departamento : Junín
Provincia : Satipo
Distrito : Pangoa
Localidad : Pangoa
Dirección : Calle Nomatsiguenga N° 800 San Ramon

2. JUSTIFICACIÓN:

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pango", es una institución sin fines de lucro, de carácter estatal, ubicado en el núcleo de la Selva Central, con el único propósito de forjar profesionales de alto nivel académico, capaces de solucionar problemas del parque automotor de nuestra localidad como también la vida y salud humana

En bienestar de la juventud estudiosa de esta casa de Educación Superior, se ha previsto poner en funcionamiento el pool de maquinarias la que impartirá conocimientos de formación tecnológica, de acuerdo al desarrollo del campo automotriz en su evolución tecnológica.

3. REQUERIMIENTO:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COTIZACIÓN DE:
1	150	GALÓN	HIDROLINA	39.60	5940.00	GRIFO SELVA
2	50	GALÓN	PETROLEO	12.00	600.00	



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN

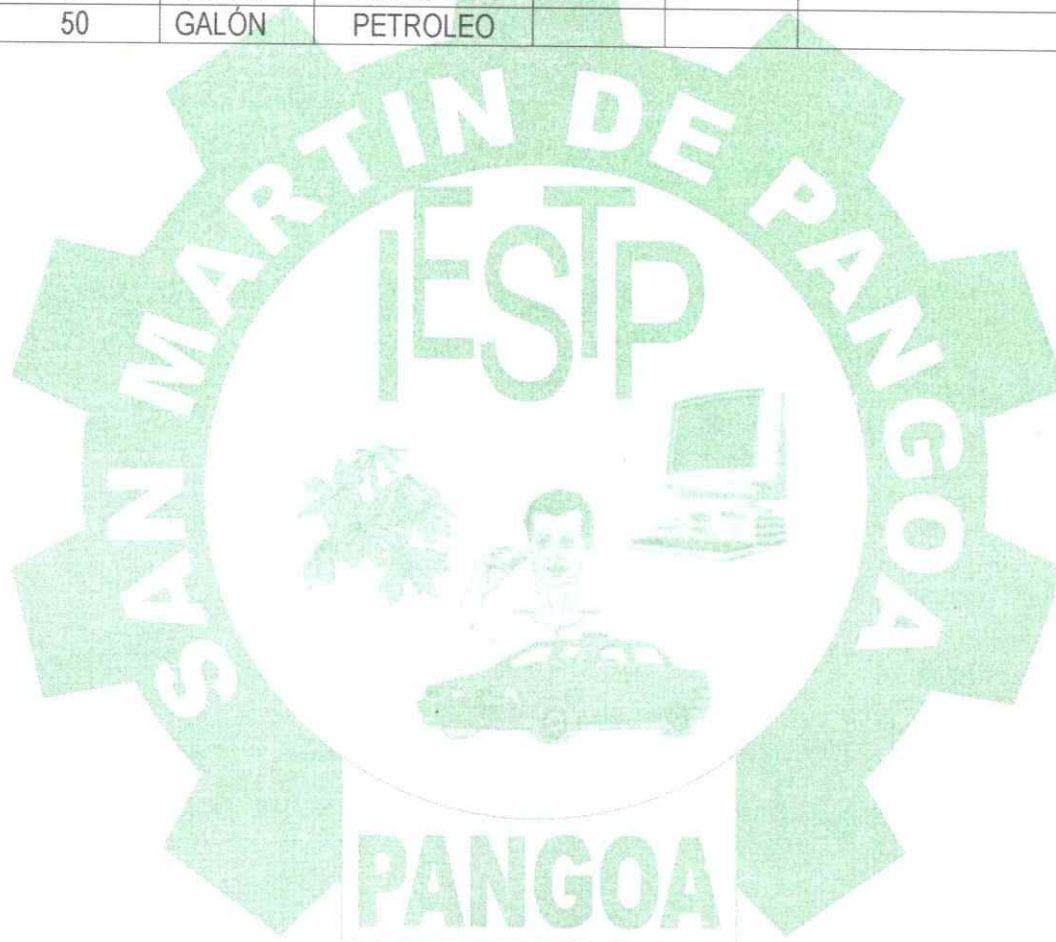
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"SAN MARTIN DE PANGOA"

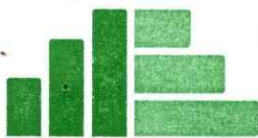
R.M.Nº 366 - 88 -ED - REVALIDADO : RD. 371-2006 ED
PANGOA



Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COTIZACIÓN DE:
1	150	GALÓN	HIDROLINA	30.00	4500.00	COMBUSTIBLES "RONALDO"
2	50	GALÓN	PETROLEO	11.90	595.00	

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COTIZACIÓN DE:
1	150	GALÓN	HIDROLINA			
2	50	GALÓN	PETROLEO			





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN MARTIN DE PANGOA"

R.M.Nº 366 - 88 -ED - REVALIDADO : RD. 371-2006 ED
PANGOA



PROPUESTA TÉCNICA

1. UBICACIÓN

Departamento : Junín
Provincia : Satipo
Distrito : Pangoa
Localidad : C.P. San Ramón de Pangoa
Dirección : Calle Nomatsiguenga Nº 800 San Ramon

2. ANTECEDENTES

El constante crecimiento de la población estudiantil y el parque automotor en nuestro Distrito de Pangoa y la Provincia de Satipo, que a su vez no se cuenta con un Maquicentro de Rectificaciones Automotrices en nuestra localidad, ya que nuestra Institución lo tenemos el pool de maquinarias instaladas en los ambientes físicos del Taller de Mecánica Automotriz y a falta de la Hidrolina y el Petróleo, hasta el momento no podemos hacer funcionar dichas maquinarias.

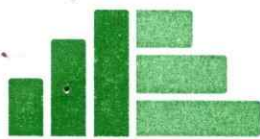
3. JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa", es una institución sin fines de lucro, de carácter estatal, ubicado en el núcleo de la Selva Central, con el único propósito de forjar profesionales de alto nivel académico, capaces de solucionar problemas del parque automotor de nuestra localidad como también la vida y salud humana

En bienestar de la juventud estudiosa de esta casa de Educación Superior, se ha previsto poner en funcionamiento el pool de maquinarias la que impartirá conocimientos de formación tecnológica, de acuerdo al desarrollo del campo automotriz en su evolución tecnológica.

4. OBJETIVO

Poner en funcionamiento el Pool de Maquinarias Rectificadoras de la Especialidad de mecánica automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico público San Martín de Pangoa.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "SAN MARTIN DE PANGOA"

R.M.Nº 366 - 88 -ED - REVALIDADO : RD. 371-2006 ED
PANGOA



META

Proporcionar Servicio de rectificaciones automotrices en el parque automotor del Distrito de Pangoa. Y a la vez formar Profesionales Técnicos calificados en dichas áreas, asesoramiento y capacitación a los Talleres y/o Empresas relacionados al Campo Automotriz.

5. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos del funcionamiento del pool de maquinarias rectificadoras serán los integrantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "San Martin de Pangoa" que está conformado por:

- 24 Docentes
- 04 Administrativos
- 335 Estudiantes

Los beneficiarios indirectos.- alumnos de formación básica de formación tecnológica del distrito de Pangoa y la Provincia de Satipo, Mecánicos de Nuestra Localidad, propietarios de vehículos automotrices.

6. FINANCIAMIENTO

El funcionamiento del pool de Maquinaria de Rectificación Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico será financiado por la Municipalidad Distrital de Pangoa.

7. DURACIÓN

El tiempo de funcionamiento del pool de maquinarias rectificadoras de la especialidad de mecánica automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "San Martin de Pangoa", será de 05 días hábiles después de la entrega de los insumos (Hidrolina - Petróleo).

8. PRESUPUESTO

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COTIZACIÓN DE:
1	150	GALÓN	HIDROLINA	39.60	5940.00	GRIFO SELVA
2	50	GALÓN	PETROLEO	12.00	600.00	



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

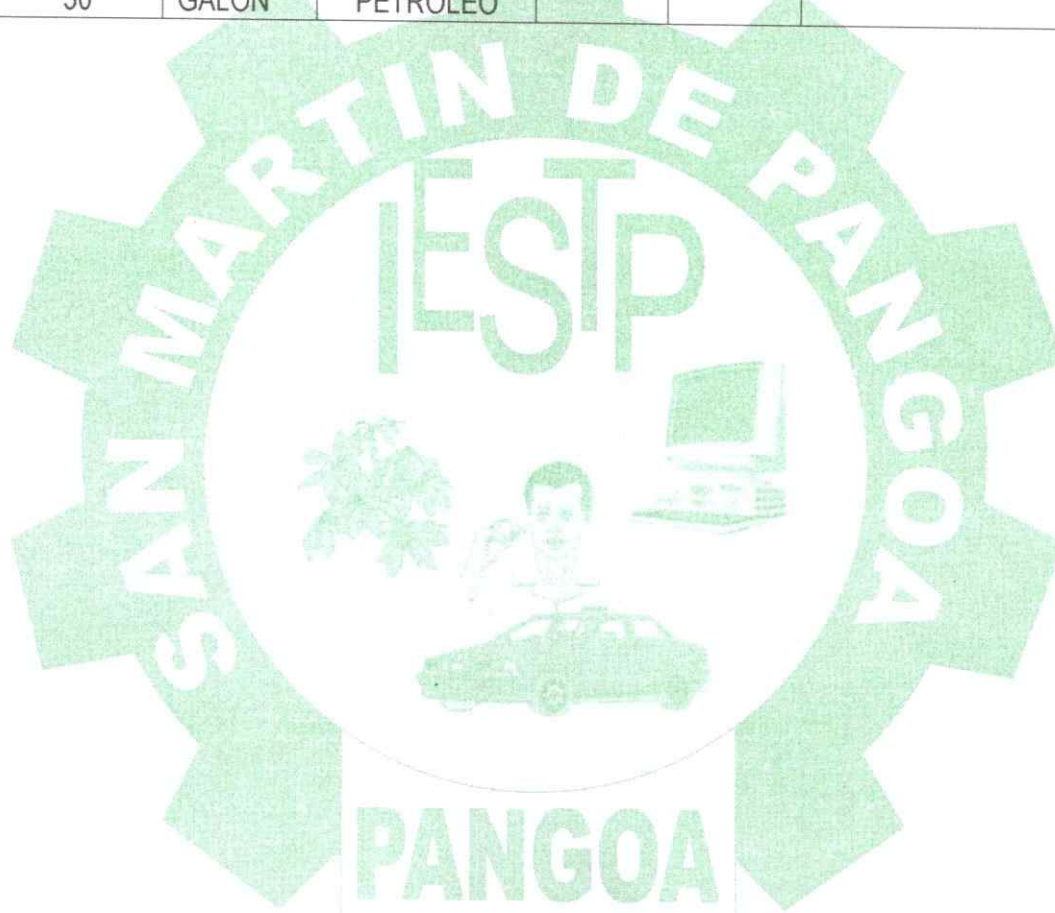
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN MARTIN DE PANGOA"

R.M.Nº 366 - 88 -ED - REVALIDADO : RD. 371-2006 ED
PANGOA



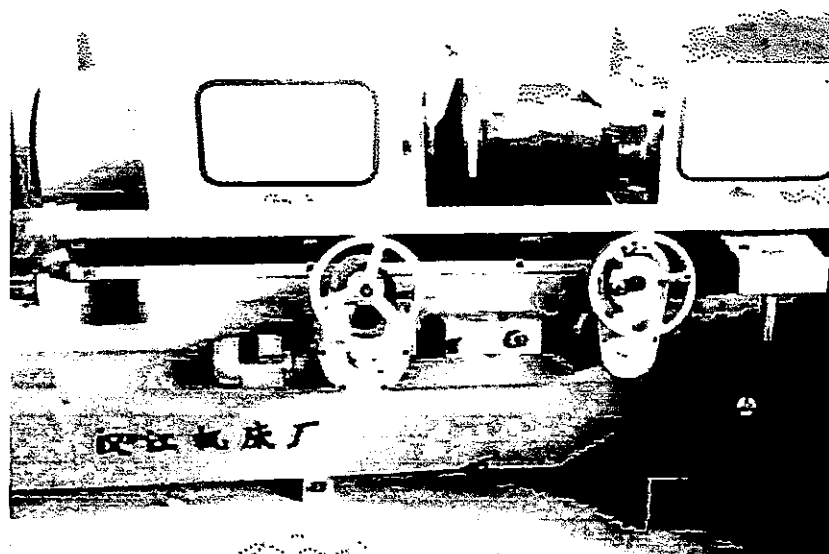
Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COTIZACIÓN DE:
1	150	GALÓN	HIDROLINA	30.00	4500.00	COMBUSTIBLES "RONALDO"
2	50	GALÓN	PETROLEO	11.90	595.00	

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COTIZACIÓN DE:
1	150	GALÓN	HIDROLINA			
2	50	GALÓN	PETROLEO			

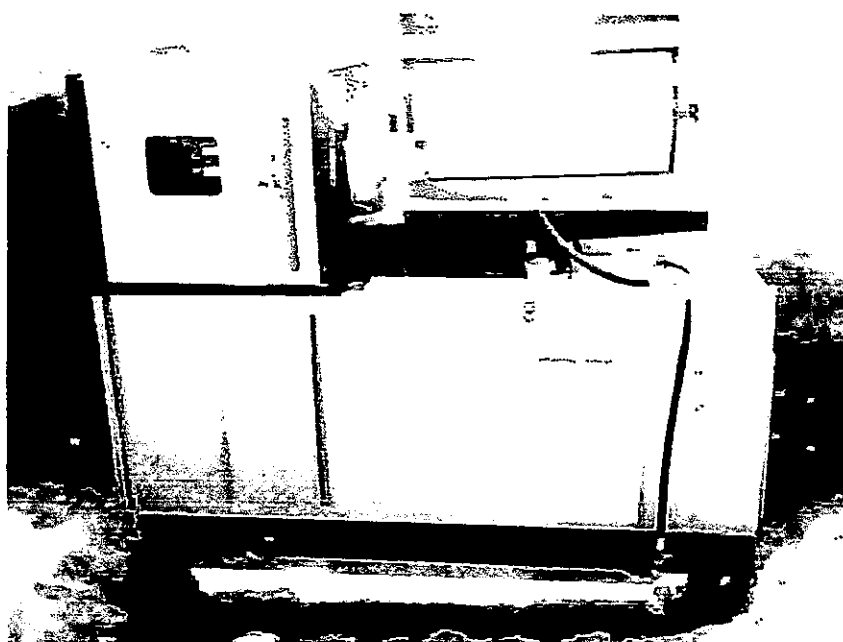


254

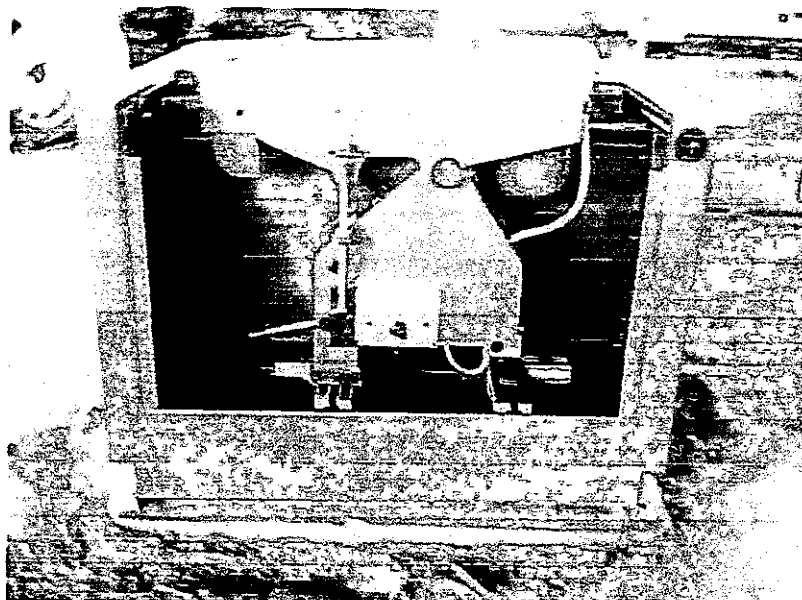
FOTOS



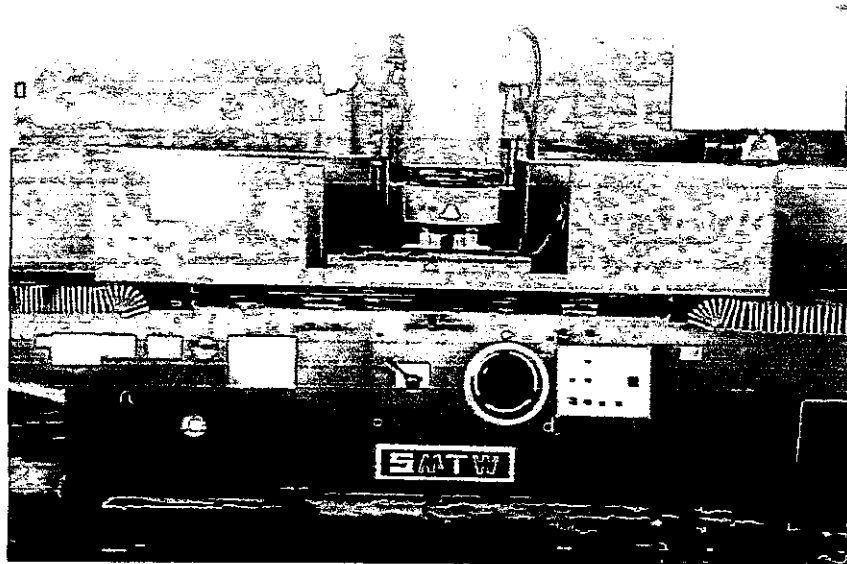
RECTIFICADORA DEL EJE CIGUEÑAL



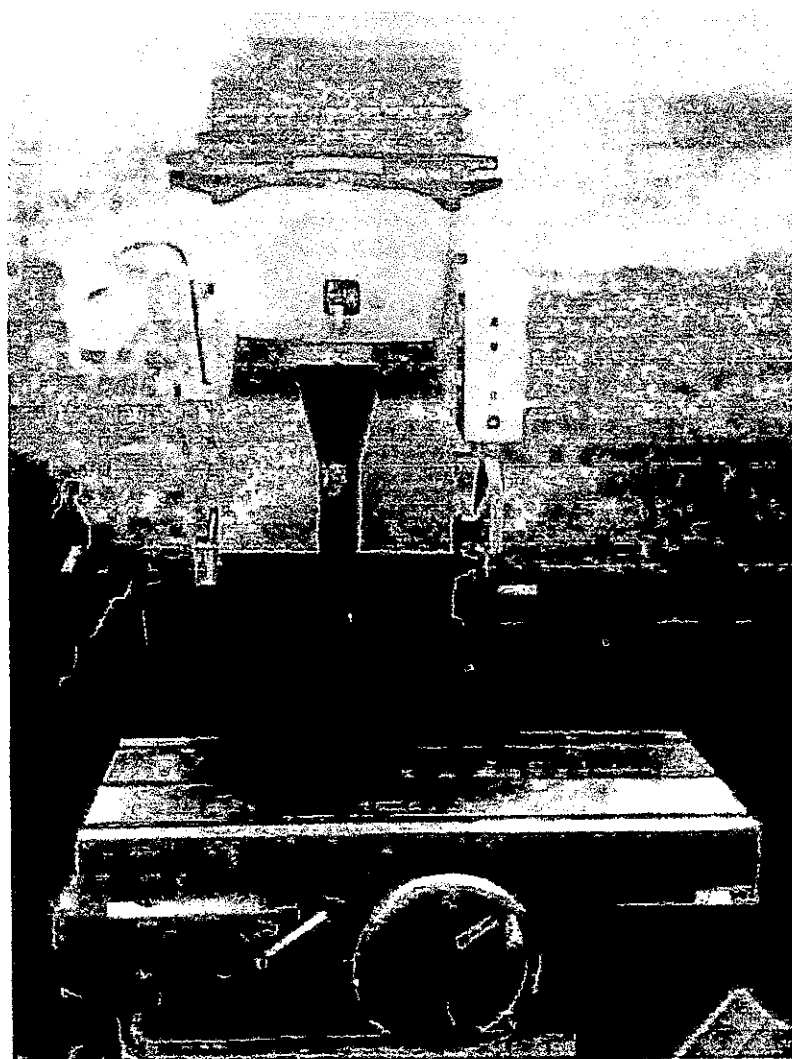
PROBADOR DE BOMBA DE INYECCIÓN



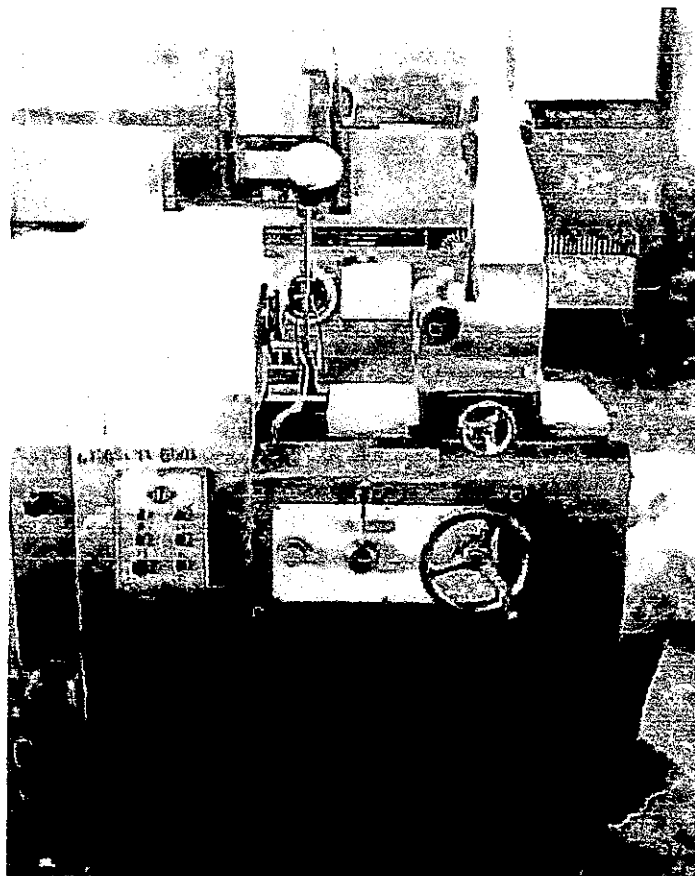
PULIDORA DE CILINDROS



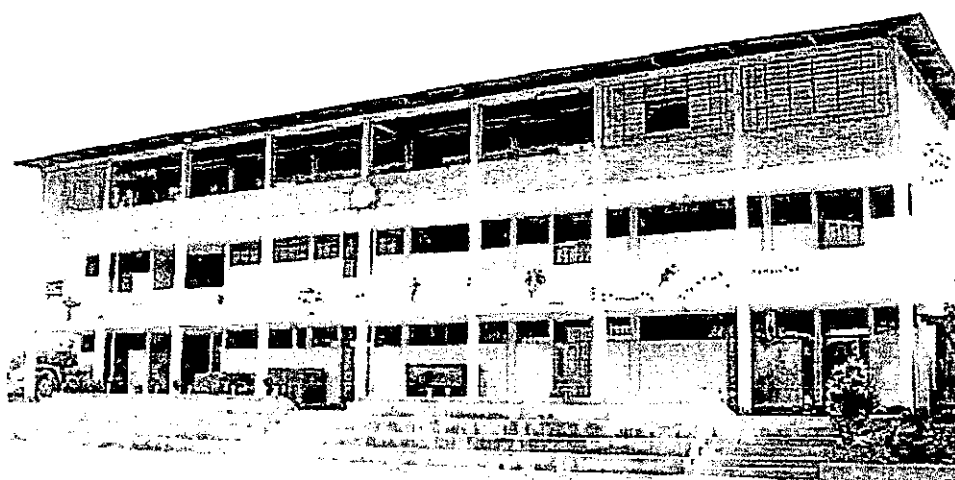
RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS



RECTIFICADORA DE CILINDROS



RECTIFICADORA DE BIELA



I.E.S.T.P. "SAN MARTIN DE PANGOA"

216

INFORME Nº 077-2009-UP/MDP

AL : Señor Abog. William Pérez Navarro
ASESOR LEGAL EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE LA : RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVO INFORME Nº 01-2009-BIBLIOTECA/MDP- EXP. Nº 688- GM.

REFERENCIA : HURTO DE APARATO CABLE/DSL MODEM D-LINK DIR 300 WIRELES

FECHA : Pangoa; 22 de Mayo 2009

Mediante el presente me dirijo a su Despacho para hacer de su conocimiento que en atención al Proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de abril 2009, se les citó a los vigilantes Diurno, y Nocturno del Palacio Municipal bajo memorándums Nº 059-2009-UP/MDP; presentes en la oficina de la Unidad de Personal Sr. Feliciano Aiquipa Chirinos; Sr. Modesto Rojas Chipana y Severiano Mejico Matienzo; y, enterados del contenido del informe Nº mencionado en el asunto, emitido por la responsable de la Biblioteca Municipal Srta. Deysi Torres Castro; manifestaron que no tenían n ningún conocimiento de la existencia del bien.

Asimismo manifestaron que no tienen conocimiento de las autorizaciones que dan para el uso de los ambientes de la Biblioteca Municipal para reuniones los sábados y domingos, sin embargo realizan reuniones Instituciones ajenas a la entidad, si se les solicita su autorización respectiva, se molestan simplemente dicen tengo autorización del Señor Alcalde, del Sr. Gerente y otros funcionarios; agregan, nosotros como vigilantes del Palacio Municipal debemos tener pleno conocimiento de toda autorización para el control respectivo.

Por lo que solicito opinión Legal para sancionarlos tanto a la responsable de la Biblioteca por no estar pendiente los días que haya reuniones en los ambientes de la Biblioteca para lo que posiblemente le comunican el permiso respectivo para su uso, asimismo a los 03 vigilantes, quienes solidariamente deben resarcir con la reposición del bien.

Se adjunta Informe Nº 01-2009-BIBLIOTECA/MDP, Informe Nº 12-2009-PS-MDP memo Nº 059-2009-UP/MDP.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECEPCION
FECHA: 22-05-09
EXP: _____
HORA: _____
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Mercedes Palacios Flores
JEFE DE PERSONAL
DNI 20090501

CC: Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
28 SET. 2010
FECHA: 28-09-10
HORA: 8:16
FOLIO: 01
EXP: _____
FIRMA: _____